



V EDICIÓN  
CURSO  
PRÁCTICO

# PROCESAL LABORAL

AULA DE  
PRÁCTICA LABORAL  
**ALONSO OLEA**



2 DE MAYO AL  
14 DE JULIO 23



LUNES y MIÉRCOLES  
16:00 A 19:00 HORAS



COLEGIO OFICIAL DE  
GRADUADOS SOCIALES  
DE GRAN CANARIA  
Y FUERTEVENTURA



La acción formativa de la Escuela de Práctica Laboral "Alonso Olea", comenzará la V Edición del Curso de **PRÁCTICA PROCESAL LABORAL**, el próximo día 2 de mayo de 2023.

El cuadro de profesores está conformado por Magistrados de la Sala de lo Social, de Instancia, Inspectores de Trabajo, Jefes de Servicios Jurídicos de la Administración, Graduados Sociales y comunicadores.

#### **DIRIGIDO A:**

1. Colegiados/as Ejercientes Libres de la profesión por cuenta propia y Ejercientes de la profesión por cuenta ajena, incorporado/as con posterioridad al 13-04-2014, tal y como establece el artículo 20 apartado O) de los Estatutos del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura, publicado en el BOC de fecha 22-11-2010.

2. Todos/as los/as colegiado/as que así lo deseen, independientemente de su modalidad colegial, empleado/as de despacho de Graduado Social con carné de colaborador, licenciados/as en derecho, directores/as de recursos humanos y alumnos/as de Grado en Relaciones Laborales y RRHH.

#### **COMIENZO Y DURACIÓN:**

Las clases **comenzarán el día 2 de mayo y finalizarán el día 14 de julio**. El curso tendrá una duración de 51 horas. Las clases se impartirán los lunes y miércoles de cada semana, en horario de 17:00 a 20:00 horas.

#### **MATRICULA:**

**COLEGIADOS: 800,00 euros**  
**NO COLEGIADOS: 1.000,00 euros**

**1.-Las actuaciones procesales.-** requisitos generales. La competencia: objetiva, funcional y territorial. Cuestiones de competencia y prejudicialidad.

**2.- La determinación de las partes.-** Capacidad para ser parte y procesal.- Legitimación, pluralidad de partes: litisconsorcio.- Intervención y llamada a juicio del Fondo de Garantía Salarial.- Beneficio de justicia gratuita.- Capacidad de postulación.- Representación y defensa.- Intervención del Abogado. Determinación de los hechos.- Acumulación objetiva de acciones.

**3.-La demanda. Contenido y requisitos.** Admisión de la demanda. Competencias del Secretario Judicial y Juez. Subsanación. Efectos de la no subsanación. Petición de diligencias preparación de la prueba. Señalamientos de los actos de conciliación y juicio. Suspensión de los actos de conciliación y juicio. Recursos contra las decisiones adoptadas por Letrado de la Administración de Justicia o Juez.

**4.-Celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial.-** Impugnación del acuerdo adoptado en conciliación. Efectos de la conciliación. Comparecencia o incomparecencia de las partes: efectos.- Celebración del juicio en unidad de acto.- resolución de incidencia previas.- Posiciones del demandante: Ratificación y posible aclaración de la demanda.- Contestación a la demanda: formulación de excepciones procesales y oposición en cuanto al fondo.- Planteamiento de demanda reconvenional y contestación a la misma y a las excepciones opuestas por el demandado principal. Tratamiento de la compensación de deudas. Fijación de hechos conformes. Allanamiento total y parcial. Efectos.

Posible acuerdo tras la práctica de la prueba a instancia del Tribunal. Conclusiones definitivas: Valoración de las pruebas, fijación de cantidades y aclaraciones y explicaciones de las partes a petición del Tribunal.- Posibilidad de efectuar sucintas conclusiones complementarias por escrito. Documentación del acto del juicio.- Diligencias finales.- Sentencia: concepto, clases, requisitos y forma.- Sentencia "in voce".- Principio de congruencia.- Advertencias y efectos.- Temeridad.- Aclaración, subsanación y complemento de sentencias y autos.- Otras formas de terminación del proceso. Condenas de futuro. Salarios por asistencia a actos procesales

**5.- Prueba.- Principios generales.-** Especialidades en el procedimiento laboral: carga de la prueba en supuestos especiales, proposición y admisión.- Denegación de pruebas y protesta formal.- Medios y práctica de pruebas: confesión o interrogatorio de las partes, documental, testifical, informes expertos, pericial, medios de reproducción de la palabra, sonido e imagen, aportación, reconocimiento judicial, presunciones, otros medios. Especial referencia a las pruebas que tuvieran su origen o se hubieran obtenido mediante procedimientos que supongan violación de derechos fundamentales. Recursos procedentes.

**6.-Proceso monitorio: características principales.** Actos de citación. Requerimiento de pago. Oposición. Efectos. las modalidades especiales: disposición general. El artículo 102 de la LRJS. Procedimiento sobre despidos y sanciones.- Extinción del contrato del trabajo por voluntad del trabajador.

**7.-Extinción del contrato de trabajo por causas objetivas.-** Procesos de despidos colectivos.- Procesos de reclamación al Estado de salarios de tramitación. Acumulaciones posibles. Efectos en el ámbito de la Administración Pública.

**8.-Procedimiento sobre vacaciones: regulación, finalidad, objeto, legitimación y procedimiento.-** Proceso en materia electoral: Impugnación de laudos.- Denegación del registro de actas.- Procesos sobre clasificación profesional: regulación, objeto, supuestos, plazo, procedimiento.- Procesos sobre movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo: regulación, objeto, legitimación, plazo y procedimiento.- Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral reconocidos legal o convencionalmente: regulación, objeto, legitimación y procedimiento.

**9.-Procedimiento de oficio: regulación, objeto, legitimación y requisitos.-** Procedimiento de impugnación de actos administrativos en materia laboral y de Seguridad Social excluidos los prestacionales. Adopción de medidas cautelares.

**10.-Procesos sobre conflictos colectivos:** regulación, competencia, sujetos y objeto, iniciación, legitimación y procedimiento. Impugnación de Convenios Colectivos.-

Procedimiento sobre impugnación de los Estatutos de los Sindicatos y de las Asociaciones Empresariales: regulación, impugnación de la resolución administrativa que deniegue el depósito y publicación de los estatutos de un Sindicato o Asociación en fase de constituirse, impugnación de los Estatutos de un Sindicato o Asociación ya constituido formalmente, modificación de los Estatutos legalmente constituidos, impugnación de la resolución administrativa que deniegue la modificación de Estatutos en fase de constitución.-

**11.-Proceso sobre tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas.** Legitimación. No acumulación. Tramitación. Medidas cautelares. Conciliación y juicio. Sentencia. Indemnizaciones.

## 03

### U. F.: MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

**12.-La impugnación- Clases y regulación en el Procedimiento Laboral.-** Otros remedios y recursos.- Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos: recursos de reposición, recurso directo de revisión.- Recurso de queja: regulación, trámite y Órgano competente.- Audiencia al demandado rebelde: procedimiento, resoluciones recurribles, objeto de la pretensión, plazos, lugar, forma, sentencia y recurso.-

**13.-Recurso de suplicación.-** Regulación.- Órgano jurisdiccional competente para resolverlo.- Partes.- Legitimación.- Resoluciones contra las que procede.-

Objeto.- Interposición o formalización: motivos.- Procedimiento.- Sentencia.- Recurso.-

**14.,Recurso de casación.-** Regulación.- Órgano jurisdiccional competente para resolver.- Legitimación.- Resoluciones contra las que procede.- Objeto.- Motivos: contenido.- Procedimiento.- Sentencia. Recurso de casación para la unificación de doctrina.- Regulación.- Órgano jurisdiccional competente para resolverlo.- Legitimación.- Resoluciones contra las que procede.- Objeto y motivos.- Procedimiento.- Sentencia. Revisión de sentencias y laudos arbitrales firmes. Proceso de error judicial.-

## 04

### U. F.: EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

**15.-Ejecución de sentencias:** regulación, principios generales, presupuestos de ejecución, procedimiento, embargo preventivo, órgano competente para la ejecución, ejecución dineraria, embargo, reembargo, realización de bienes embargados, pago acreedores, insolvencia empresarial. - Ejecución de sentencias firmes de despido: regulación y supuestos.- Ejecución de sentencias frente al Estado y Entes Públicos.-

**16.-Ejecución provisional de sentencias.-** Regulación y naturaleza jurídica.- De sentencias condenatorias en materia de Seguridad Social.- De las sentencias de despido.- De sentencias condenatorias recaídas en otros procesos.- Normas comunes a la ejecución provisional.-



## Docentes

Ilmo. Sr. Óscar González Prieto, *Magistrado especialista Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas).*

Ilmo. Sr. Javier Ercilla García, *Magistrado Juzgado de lo Social nº 10 de Las Palmas*

Ilmo. Sr. Gumersindo Manso Abizanda, *Magistrado Juzgado de lo Social nº 8 Las Palmas*

Ilma Sra. Jennifer Rocío Álamo, *Magistrada Juzgado de lo Social nº 9 Las Palmas*

Ilma. Sra. Margarita Fons Carbonell, *Magistrada Juzgado de lo Social nº 4 de Las Palmas*

Ilmo. Sr Humberto Guadalupe Hernández, *Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en situación de jubilación.*

Itre. Sra. Rosa Toribio Viñuela, *Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 7 de Las Palmas.*

Sra. Doña Ana María Quintana, *Letrada de los Servicios Jurídicos de la CCAA de Canarias*

Sra. Doña. María del Mar Sánchez Reyes, *abogada laboralista.*

Sr. Don Alexis Luján Armas, *abogado laboralista.*

Sr. Don José Manuel Hernández Suárez, *Graduado Social.*



## DISTRIBUCIÓN

**Tema 1.-** Illma. Sra. Jennifer Rocío Álamo, Magistrada Juzgado de lo Social nº 9 de Las Palmas.

**Tema 2 y Tema 6.-** Illma. Sra. Margarita Fons Carbonell, Magistrada Juzgado de lo Social nº 4 de Las Palmas.

**Tema 3, Tema 4 y Tema 5.-** Illmo. Sr. Gumersindo Manso Abizanda, Magistrado Juzgado de lo Social nº 8 Las Palmas.

**Tema 7 y Tema 8.-** Illmo. Sr Humberto Guadalupe Hernández, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en situación de jubilación.

**Tema 9.-** Sra. Dña Ana María Quintana, Letrada de los Servicios Jurídicos de la CCAA de Canarias.

**Tema 10.-** Sr. D. José Manuel Hernández Suárez, Graduado Social.

**Tema 11.-** Illmo. Sr. Óscar González Prieto, Magistrado especialista Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), Presidente e, f.

**Tema 12.-** Illmo. Sr. Javier Ercilla García, Magistrado especialista Juzgado de lo Social nº 10 Las Palmas.

**Tema 13.-** Sra. Dña. María del Mar Sánchez Reyes, Abogada Laboralista.

**Tema 14.-** Sr. D. Alexis Luján Armas, Abogado Laboralista.

**Tema 15 y Tema 16.-** Iltre. Sra. Rosa Toribio Viñuela, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 7 de Las Palmas.



## CASOS PRÁCTICOS INDICACIONES

---

La fase final del curso de práctica procesal laboral prevé la realización de dos sesiones prácticas en las que primarán las intervenciones orales de los alumnos, en simulaciones de actos de juicio oral en estancia judicial.

Su correcto desarrollo exige la elaboración de escritos de demanda, constituyendo el soporte de la actividad. De igual forma, su corrección detallada permitirá comprobar el nivel de aprovechamiento del curso.

Cada alumno deberá redactar TRES escritos de demanda tomando como referencia tres de los casos prácticos de su elección de entre el listado que se acompaña. El escrito de demanda deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos conforme prevé el artículo 80 de la LRJS o modalidad procesal especial correspondiente. La extensión máxima será de TRES folios por escrito de demanda, tipo de letra Arial 11 y espacio sencillo. No se admitirán ni corregirán aquellos escritos que no cumplan los requisitos indicados. Los tres escritos de demanda deberán integrarse en un solo documento, con los datos de identificación del alumno y debiendo indicarse en el inicio de cada uno el número de caso práctico elegido.

El día límite de entrega es el 30 de JUNIO de 2023 a las 14:00 (no hay día de gracia). No se admitirán ni corregirán los escritos que se presenten fuera de dicha fecha y hora. Los escritos deberán dirigirse a la cuenta de correo electrónico que facilite el Colegio de Graduados Sociales.

La redacción de los escritos de demanda en los términos expresados será requisito indispensable para participar en las sesiones de simulación de juicios. Las fechas previstas para las simulaciones son el 7 y 14 de JULIO de 2023, en la sede de la Ciudad de la Justicia, en horario de 16:00 a 19:00 horas.





## CRONOGRAMA

Total sesiones: 17

Total semanas: 9

### 05 MAYO 2023

2 y 3 de mayo (temas 1 y 2)

8 y 10 de mayo (temas 3 y 4)

15 y 17 de mayo (temas 5 y 6)

22 y 24 de mayo (temas 7 y 8)

29 y 31 de mayo (temas 9 y 10)

### 06 JUNIO 2023

5 y 7 de junio (temas 11 y 12)

12 y 14 de junio (temas 13 y 14)

19 y 21 (temas 15 y 16)

### 07 JULIO 2023

7- Prácticas en la ciudad de la Justicia

14- Prácticas en la ciudad de la Justicia



# PROCESAL LABORAL

---

V Edición Curso Práctico.

AULA DE PRÁCTICA LABORAL  
**ALONSO OLEA**

## Información:

---

**Teléfono:** 928 383 461

**Email:** [informacion@grasolpa.com](mailto:informacion@grasolpa.com)

C/ Triana, 92. 35002. Las Palmas de G.C.



COLEGIO OFICIAL DE  
GRADUADOS SOCIALES  
DE GRAN CANARIA  
Y FUERTEVENTURA